

## BOLETIN



## OFICIAL

DE LA  
PROVINCIA DE PALENCIA

## PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

*(Gaceta del día 23 de Julio.)*

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en San Sebastián sin novedad en su importante salud.

## MINISTERIO DE HACIENDA.

## REAL ORDEN.

Ilmo. Sr.: Para el más exacto cumplimiento de lo establecido en el Real decreto de esta fecha, que regula la recandación del impuesto del 20 por 100 de Propios y 10 por 100 del arbitrio de pesas y medidas;

S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido acordar las prevenciones siguientes:

1.ª Los Administradores de Bienes del Estado reclamarán de los Ayuntamientos las certificaciones á que hace referencia el art. 1.º del expresado Real decreto, dentro de los cinco primeros días de los meses de Julio, Octubre, Enero y Abril de cada año, y una vez expedidas por los Secretarios de los Ayuntamientos, con vista de las cuentas municipales y visadas por los Alcaldes, se remitirán á aquellos funcionarios en los diez días siguientes, comprendiendo con la separación debida por uno y otro concepto cuantos ingresos hayan tenido lugar en el trimestre anterior al de la fecha de su expedición.

2.ª Transcurrido el plazo fijado en el párrafo anterior sin que los Ayuntamientos hayan enviado las certificaciones pedidas, darán cuen-

ta los Administradores al Delegado de Hacienda de aquella falta para que exija inmediatamente la responsabilidad á que hace mención el párrafo dieciséis del art. 34 del reglamento orgánico vigente de la Administración provincial.

3.ª Tan luego como los Administradores de Bienes del Estado reciban aquellos documentos, procederán á su examen y comprobación con las cuentas municipales y demás antecedentes de que dispongan, y practicando en ellos la liquidación de las sumas exigidas á los Ayuntamientos, los remitirán á las Intervenciones de Hacienda para la oportuna toma de razón.

4.ª A los efectos de la prevención anterior no se admitirán más deducciones de los ingresos correspondientes á los bienes de Propios para computar el 20 por 100 perteneciente al Estado, que el 10 por 100 de aprovechamientos forestales y la contribución territorial satisfecha previamente y justificada con el recibo del trimestre á que los ingresos se refieran.

5.ª Sin perjuicio de la responsabilidad á que los Ayuntamientos se hayan hecho acreedores por la falta de cumplimiento de la prevención 1.ª de esta Real orden, cuidarán los Administradores de Bienes del Estado de reclamar de las Intervenciones de Hacienda, tan pronto como hayan terminado los meses de Julio, Octubre, Enero y Abril, sin que dichas Corporaciones hayan verificado el ingreso de las cantidades pertenecientes al Tesoro público, certificaciones de los descubiertos para su inmediata remisión á los Comisionados, á fin de que entable el procedimiento de apremio.

6.ª Los Delegados de Hacienda pasarán á los Administradores de Bienes del Estado las certificaciones del resultado de las subastas que los Ayuntamientos deben remitirle en cumplimiento del art. 3.º del Real decreto de esta fecha. Si transcurridos ocho días después del acto no hubieran recibido los Administradores los documentos mencionados, darán cuenta á la Delegación para que exija de los Municipios el cumplimiento de este servicio.

7.ª Cuando no satisfagan los arrendatarios la parte correspondiente al Estado dentro de los meses que establece el art. 1.º del Real decreto de esta fecha, ó de los plazos que señalen los pliegos de condiciones que rijan en las subastas, se procederá contra aquellos por la vía de apremio, y en caso de insolvencia se dará cuenta al Delegado de Hacienda para que acuerde inmediatamente la incautación de la fianza constituida por el arrendatario para el cumplimiento del contrato. Si el importe del depósito no llegare á cubrir el derecho del Estado por el concepto á que el contrato se refiera, exigirá el Delegado de Hacienda al Ayuntamiento la cantidad suficiente á cubrir el débito del Tesoro; y si por el contrario, liquidado el descubierto resultare un sobrante, se pondrá á disposición de la Corporación.

De Real orden lo digo á V. I. para los efectos correspondientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 14 de Julio de 1897.—N. Reverter. —Sr. Director general de Propiedades y Derechos del Estado.

*(Gaceta del día 17 de Julio.)*



**Dirección general de Instrucción pública.**

Se hallan vacantes en el Instituto de Mahón las cátedras de Latín y Castellano, á cargo de un solo Profesor, dotadas con el sueldo de 2.500 pesetas anuales, las cuales han de proveerse por concurso, según se dispone en Real orden de esta fecha.

Sólo serán admitidos á este concurso los Catedráticos numerarios de Instituto, de asignatura análoga, en activo servicio, excedentes y comprendidos en el art. 177 de la ley de Instrucción pública de 9 de Septiembre de 1857, y los supernumerarios y auxiliares, con opción al ascenso, que posean los títulos académico y profesional correspondientes.

Los que estén en activo servicio elevarán sus solicitudes á esta Dirección general por conducto y con informe del Director del Instituto en que sirvan, y los que no se hallen en el ejercicio de la enseñanza, por conducto del Jefe del Establecimiento donde hubieren servido últimamente, en el plazo improrrogable de un mes, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Según lo dispuesto en el art. 47 del reglamento de 15 de Enero de 1870, este anuncio debe publicarse en los *Boletines Oficiales* de las provincias y por medio de edictos en todos los Establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin más aviso que el presente.

Madrid 14 de Julio de 1897.—El Director general, R. Conde.

(Gaceta del 21 de Julio.)

**COMISARÍA DE GUERRA**

DE LUGO.

El Comisario de Guerra, Interventor de los servicios administrativo militares de Lugo

Hace saber: Que el día 7 de Agosto próximo á las once de su mañana tendrá lugar en la Factoría de Subsistencias militares de esta plaza un concurso con objeto de proceder á la compra de los artículos de suministro que á continuación se expresan.

Para dicho acto se admitirán proposiciones por escrito en las que se expresará el domicilio de su autor, acompañándose á las mismas, muestras de los artículos que se ofrezcan á la venta, á los cuales se les fijará su precio con todo gasto hasta los almacenes de la citada Factoría.

La entrega de los artículos que se adquieran se hará: la mitad en la primera quincena del referido mes y el resto antes de finalizar el mismo, por los vendedores ó sus representantes, quienes quedarán obligados á responder de la clase y cantidad de aquéllos hasta el ingreso en los almacenes de la Administración militar, entendiéndose que dichos artículos han de reunir las condiciones que se requieren para el suministro, siendo árbitros los funcionarios administrativos encargados de la gestión, para admitirlos ó desecharlos, como únicos responsables de su calidad, aun cuando hubiesen creído conveniente asesorarse del dictamen de peritos.

Lugo 20 de Julio de 1897.—Rafael Ayala.

*Artículos que deben adquirirse.*

Trescientos sesenta quintales métricos de cebada.

Seteientos diez quintales métricos de paja para pienso.

Ciento veinte quintales métricos de leña.

**AUDIENCIA PROVINCIAL DE PALENCIA.**

Don Eladio Peñalba, Presidente de la Audiencia provincial de Palencia.

Hago saber: Que celebrado en este día el sorteo de las listas definitivas de Jurados para el año de mil ochocientos noventa y ocho, han correspondido á los partidos que se dirán, los siguientes:

**PARTIDO DE FRECHILLA.**

*Cabezas de familia.*

- 1 D. Cayo Regaliza Martínez. . . Cisneros.
- 2 Emeterio Martínez Martínez. . . Cardeñosa.
- 3 Segundo López Calleja. . . Baquerín.
- 4 Isaias Lobete Paniagua. . . Paredes de Nava.
- 5 Eleodoro Melero Milano. . . Boadilla.
- 6 Elias Pardo Vallejo. . . Cardeñosa.

- 7 D. Antonio Grajal Quiutana. . . Cisneros.
- 8 Bonifacio Gatón San Miguel. . . Idem.
- 9 Casto Villada Zorita. . . Villada.
- 10 Ignacio de Lamo Iglesias. . . Villelga.
- 11 Marcelino Delgado Delgado. . . Castil de Vela.
- 12 Florencio Atienza Atienza. . . Castromocho.
- 13 Mariano Herrero Sánchez. . . Idem.
- 14 Zoilo Zuazagoitia Arana. . . Villada.
- 15 Calixto Alvarez Helguera. . . Villacidaler.
- 16 Benito Diez Aldea. . . Cisneros.
- 17 José Vega Tejerina. . . Autillo.
- 18 Eladio Madrigal Calouje. . . Belmonte.
- 19 Prócuro Mijares Castellanos. . . Autillo.
- 20 Celestino García Blanco. . . Boada.
- 21 Román Castillo Mijares. . . Autillo.
- 22 Jesús Lagunilla de la Guerra. . . Paredes de Nava.
- 23 Pedro Hermoso Gago. . . Villacidaler.
- 24 Vicente Santos Morán. . . Villada.
- 25 Felipe Hortelano Pinto. . . Cisneros.
- 26 Nicanor Monje Matía. . . Fuentes de Nava.
- 27 Melitón Martín Diez. . . Idem.
- 28 Domingo González Tejerina. . . Boada.
- 29 Ignacio Lagunilla García. . . Paredes de Nava.
- 30 Pedro Martín Diez. . . Fuentes de Nava.
- 31 Genaro Benito González. . . Castromocho.
- 32 Federico Tagarro Tejedor. . . Villada.
- 33 Ambrosio García Atienza. . . Castromocho.
- 34 Agustín Ciancas Pérez. . . Abastas.
- 35 Pedro Cantero de la Fuente. . . Paredes de Nava.
- 36 Santiago Aparicio Alario. . . Añeza.
- 37 Pedro Acero Lera. . . Villalcón.
- 38 Cayo Calouje Cuesta. . . Villalumbroso.
- 39 Alfredo de la Mota Barrio. . . Paredes de Nava.
- 40 Facundo Estébanez Delgado. . . Castromocho.
- 41 Guillermo García Aparicio. . . Villalumbroso.
- 42 Plácido Domínguez Martín. . . Villarramiel.
- 43 Leoncio Torio Helguera. . . San Román de la Cuba.
- 44 Lucas Aguado García. . . Villada.
- 45 Juan Bautista López Herrero. . . Villarramiel.
- 46 Florencio Alonso González. . . Villada.
- 47 Matías Prieto Pérez. . . Villarramiel.
- 48 Felino Barbán Martínez. . . Villanueva.
- 49 Nicolás Rodríguez Ruiz. . . Villatoquite.
- 50 Julian Márcoos Emperador. . . Paredes de Nava.
- 51 Florencio Infante Gutiérrez. . . Idem.
- 52 Gil Andrés Ramos. . . Capillas.
- 53 Francisco Corcobado Panero. . . Villarramiel.
- 54 José Laso y Laso. . . Villalumbroso.
- 55 Ignacio Toro Bartolomé. . . Boadilla.
- 56 Mariano Rodríguez Iglesias. . . Castromocho.
- 57 Niceto Diez Calleja. . . Villalumbroso.
- 58 Julian Caballero Andrés. . . Capillas.
- 59 Telesforo Bolado Montañés. . . Villada.
- 60 Jesús Barbán Garrachón. . . San Román de la Cuba.
- 61 Nicomedes Diez Alvarez. . . Boadilla.
- 62 Florencio Borge Martínez. . . Villada.
- 63 Felipe Revuelta González. . . Idem.
- 64 Gregorio Guerra Rojo. . . Boadilla.
- 65 Salvino Paredes Soto. . . Cisneros.
- 66 Ramón Ortiz de la Torre. . . Paredes de Nava.
- 67 Santiago Pajares Ortega. . . Idem.
- 68 Satúrio Pescador Sánchez. . . Idem.
- 69 José Guerra Quijada. . . Villarramiel.
- 70 Anastasio Humanes Melero. . . Boadilla.
- 71 Satúrio Sánchez Pinto. . . Villarramiel.
- 72 Alberto Diez Baquerín. . . Fuentes de Nava.
- 73 Cipriano Hermoso Fernández. . . Cisneros.
- 74 Jesús Pérez Andrés. . . Villarramiel.
- 75 Donato Seco Herrón. . . Cisneros.
- 76 Calixto Atienza Atienza. . . Castromocho.
- 77 Francisco Medina Cuende. . . Capillas.
- 78 Celedonio Toledo Regaliza. . . Cisneros.
- 79 Inocencio Diez Sevilla. . . Fuentes de Nava.
- 80 Rafael Moreno Guerra. . . Villarramiel.
- 81 Cesáreo Diez Baquerín. . . Fuentes de Nava.
- 82 Leandro Corcobado Llanos. . . Villarramiel.
- 83 Galo Calouje Barbán. . . Frechilla.
- 84 Julian del Valle Márcoos. . . Idem.
- 85 Mateo Caballero Andrés. . . Castromocho.
- 86 Emeterio Alvarez Sagüillo. . . Frechilla.
- 87 Mariano Fernández Rivas. . . Meneses.
- 88 Rafael Caballero Andrés. . . Castromocho.
- 89 Timoteo Acero Saldaña. . . San Román de la Cuba.
- 90 Tiburcio Tejedor Risño. . . Boadilla.
- 91 Santiago Rodríguez Martínez. . . Cisneros.
- 92 Lúcio Herrero Castillo. . . Castromocho.
- 93 Ismael Arias Corona. . . Villada.
- 94 Márcoos Martín Alegre. . . Mazariegos.
- 95 Bruno Vega Sevilla. . . Fuentes de Nava.
- 96 Acisclo Roldán Herrejón. . . Mazariegos.
- 97 Ramón Vega Cisneros. . . Fuentes de Nava.
- 98 Emeterio Lobejón Sánchez. . . Villarramiel.
- 99 Teodoro Castañeda Benito. . . Castromocho.



100	D. Francisco Diez Andrés.	Castromoco.
101	Julian Andrés Ramos.	Capillas.
102	Norberto Gutiérrez Verano.	Paredes de Nava.
103	Estéban Gutiérrez Diez.	Idem.
104	Pedro Casares Emperador.	Idem.
105	Tomás Barón Asenjo.	Idem.
106	Francoisco Domínguez Borge.	Villada.
107	Juan Pajares Pajares.	Fuentes de Nava.
108	Emeterio Luís Alcántara.	Boadilla.
109	Plutarco Cermeño Vega.	Guaza.
110	Hipólito Ruíz Castro.	Fuentes de Nava.
111	Jesús Blanco Martín.	Meneses.
112	Cándido Paredes Matía.	Mazuecos.
113	Pablo Santiago Baquerín.	Fuentes de Nava.
114	Quirico Junquera Alonso.	Castromoco.
115	Tomás Mayorga Regaliza.	Cisneros.
116	Marcial Rodríguez Pérez.	Fuentes de Nava.
117	Valentín Ibáñez Sánchez.	Villarramiel.
118	Toribio Fernández Tejerina.	Villada.
119	Toribio Paredes Mayorga.	Cisneros.
120	Paulino García Caballero.	Capillas.
121	Pedro Herrán Herrán.	Fuentes de Nava.
122	Julian Cermeño Vega.	Guaza.
123	Amalio Sánchez Santos.	Villarramiel.
124	Luis Martínez Paredes.	Cisneros.
125	Dámaso Gil García.	Villarramiel.
126	Gregorio Fernández Cantero.	Paredes de Nava.
127	Mariano Maudes Paredes.	Villada.
128	Félix Alonso García.	Villarramiel.
129	Gerardo Rodríguez Arenillas.	Pozo de Urama.
130	Julio Garzo Saiz.	Pozuelos del Rey.
131	Félix Alonso Serrano.	Villarramiel.
132	Vicente Fernández Guerra.	Villada.
133	Antolín Prieto Guerra.	Villarramiel.
134	Francisco Rojo Patón.	Boadilla.
135	Donato Sevilla Gutiérrez.	Fuentes de Nava.
136	Pedro Bolado Montañés.	Villada.
137	Lorenzo Berges García.	Villarramiel.
138	José Escudero Toledo.	Cisneros.
139	Mariano Cardo Martínez.	Villada.
140	Estéban Areños Gangas.	Sau Román de la Cuba.
141	Valentín González Paredes.	Cisneros.
142	Anastasio Diez Baquerín.	Fuentes de Nava.
143	Evaristo Houtiyuelo Miguel.	Cisneros.
144	Ricardo Bolado García.	Castromoco.
145	Eulogio Sánchez Sánchez.	Villarramiel.
146	Justo González Ortiz.	Villada.
147	Cesáreo Junquera Atienza.	Castromoco.
148	Serafin Diez Pedrosa.	Fuentes de Nava.
149	Bernabé Sánchez Sánchez.	Capillas.
150	Wistrimundo Rodríguez Gómez.	Boadilla.

*Capacidades.*

1	D. Félix Escribano Calvo.	Villerías.
2	Tomás Velasco del Corral.	Baquerín.
3	José de la Vega Núñez.	Añoza.
4	Julian Diez Fernández.	Baquerín.
5	Márcos Giraldo Giraldo.	Mazuecos.
6	Félix Nicolás Alonso.	Antillo.
7	Isaac Casas de la Fuente.	Villada.
8	Pedro Mayorga Ibáñez.	Mazuecos.
9	Leopoldo Capillas Martín.	Abarca.
10	Lorenzo Diez de la Cuesta.	Villatoquite.
11	Tomás Delgado Gil.	Villalumbroso.
12	Saturio Romo Agúndez.	Castil de Vela.
13	Domingo Urbón Arenillas.	Frechilla.
14	Guillermo Blanco Villafañe.	Villerías.
15	Luis Pinto Ovejero.	Mazariegos.
16	José Márcos Gil.	Boadilla.
17	Gregorio Alvarez Nogales.	Frechilla.
18	Cipriano Duránte Salomón.	Villalón.
19	Juan Hortega Aguado.	Paredes de Nava.
20	Samuel Diez Pérez.	Idem.
21	Modesto Nieto Cea.	Mazariegos.
22	Juan Tejerina Sánchez.	Antillo.
23	Mariano Enriquez de la Riva.	Baquerín.
24	Pedro Giraldo Acero.	Mazuecos.
25	Joaquín Gómez Gutiérrez.	Villalumbroso.
26	Romualdo León Vergara.	Villatoquite.
27	Venancio Martínez Gómez.	Boadilla.
28	Celedonio Herrera Reinoso.	Cisneros.
29	Julian Barriga Cid.	Villerías.
30	Federico Peña Martínez.	Paredes de Nava.
31	Sabas Barbán Mayorga.	Mazuecos.
32	Manuel Villamuza Rodríguez.	Cisneros.
33	Bonifacio Tejedor Caballero.	Frechilla.
34	Enrique Blanco Blanco.	Meneses.
35	Baldomero Gil Cano.	Frechilla.
36	Nezarío Martín Andrés.	Guaza.
37	León Pajares Castrillo.	Paredes de Nava.
38	Maximino Calvo Garrán.	Villalga.
39	Primitivo Giraldo Acero.	Villatoquite.
40	Anastasio Gómez Maudes.	Villada.

41	D. Faustino Tejedor Melero.	Boadilla.
42	Julian Alvarez Delgado.	Castil de Vela.
43	Natalio Melero Melero.	Villatoquite.
44	Moisés García Martín.	Fuentes de Nava.
45	Mariano Pastor Guadiana.	Villanueva del Rebollar.
46	Angel Revilla León.	Villerías.
47	Pedro Casado Rodríguez.	Villarramiel.
48	Bruno Trancho Antolín.	Villanueva del Rebollar.
49	Castor Alegre Santos.	Abarca.
50	Benito Maraña Herrezuelo.	Guaza.
51	Antonio Aparicio Vázquez.	Paredes de Nava.
52	Domingo Dónis Urbón.	Guaza.
53	Victor Martín Torres.	Fuentes de Nava.
54	Domingo Garzón Zorita.	Pozuelos del Rey.
55	Alejandro Rock Morán.	Villada.
56	Jerónimo Rodríguez Plaza.	Villatoquite.
57	Félix Martín de Cea.	Mazariegos.
58	Lúcio Sánchez Blanco.	Villada.
59	Pedro Escudero Mansilla.	Boadilla.
60	Ignacio Taso Poza.	Mazariegos.
61	Isidro Pastor Guadiana.	Villanueva del Rebollar.
62	Clemente Urbón Camino.	Guaza.
63	Victor Bajo Gutiérrez.	Mazuecos.
64	Lúcas Gómez Lera.	Añoza.
65	Andrés Melero Porro.	Villanueva del Rebollar.
66	Epifanio Ibáñez Ibáñez.	Villatoquite.
67	Gregorio Vicente Escribano.	Villerías.
68	Pedro Alegre Torío.	Mazariegos.
69	Román Roldán Herrejón.	Idem.
70	José Salán Vázquez.	Mazuecos.
71	Antonio Blanco Alonso.	Meneses.
72	Bonifacio Liébana Blanco.	Idem.
73	Saturnino Castro Cea.	Abarca.
74	Santiago Redondo Calonje.	Idem.
75	Hildebrando Santiago Pérez.	Añoza.

**PARTIDO DE BALTANÁS.**

*Cabezas de familia.*

1	D. Simplicio García Martínez.	Palenzuela.
2	Victoriano Rey López.	Cubillas de Cerrato.
3	Mariano Diez Vicario.	Baltanás.
4	Rogelio García Aragúz.	Vertabillo.
5	Miguel Encinas Villahoz.	Villaconancio.
6	Miguel Diez Baranda.	Baltanás.
7	Eudocio Acitores Miguel.	Villaviudas.
8	Jerónimo Herrero Duque.	Alba de Cerrato.
9	Alejandro Abarquero Ordejón.	Población de Cerrato.
10	Polcarpo García Mena.	Vertabillo.
11	Alvaro Pascual Manuel.	Espinosa de Cerrato.
12	Baltasar Merino Castrillejo.	Villahán de Palenzuela.
13	Ladislao Garrido Niño.	Población de Cerrato.
14	José Ruíz Flores.	Castrillo de Onielo.
15	Alejandro Alonso Zamora.	Alba de Cerrato.
16	Francisco González González.	Villaconancio.
17	Matías Flores de Rueda.	Idem.
18	Norberto Aguado Mocha.	Villaviudas.
19	Juan Sanz Citores.	Cobos de Cerrato.
20	Isidro Pastor Prieto.	Reinoso.
21	Simón Mozo Picado.	Vertabillo.
22	José Rivas Ruíz.	Cevico de la Torre.
23	Gregorio Quevedo Mozo.	Idem.
24	León Grijalvo Puente.	Palenzuela.
25	Julian Ortega Diez.	Reinoso.
26	Berubé Cerrato López.	Soto de Cerrato.
27	Pedro Ayuso Calzadá.	Valle de Cerrato.
28	José Escudero Villahoz.	Castrillo de Onielo.
29	Benito Cabezudo Espina.	Idem.
30	Florencio Andrés Cerrato.	Hornillos de Cerrato.
31	Eusebio Marín Ayuso.	Reinoso.
32	Basilio Macho Diez.	Herrera de Valdecañas.
33	Anastasio Ruipérez Ruíz.	Vertabillo.
34	Juan Nieto Mozo.	Cevico de la Torre.
35	Máximo Barrasa Atienza.	Idem.
36	Saudalio Maestro París.	Soto de Cerrato.
37	José Cabezudo Baranda.	Baltanás.
38	Norberto Calleja Portillo.	Cevico de la Torre.
39	Dimas Barcenilla Cantero.	Antigüedad.
40	Tomás Diego Macho.	Baltanás.
41	Pedro Villarrubia Domínguez.	Vertabillo.
42	Domingo Ayuso Abarquero.	Tariago.
43	Vidal Espina Galán.	Baltanás.
44	Daniel Valdeolmillos Cosío.	Tariago.
45	Benito Pastor Bernal.	Soto de Cerrato.
46	Tomás García Gómez.	Vertabillo.
47	Gregorio Calzada Domingo.	Cevico de la Torre.
48	Julian García Rodríguez.	Hornillos de Cerrato.
49	Inocencio Cabezudo Cantera.	Baltanás.
50	Francisco Silva de la Riva.	Vertabillo.
51	Cándido Cocolina Núñez.	Cubillas de Cerrato.
52	Miguel Plaza Antón.	Vertabillo.
53	Prudencio Quevedo Herrero.	Cevico de la Torre.
54	Anselmo Rodríguez Sanz.	Antigüedad.
55	Galo Beltrán García.	Vertabillo.



56	D. Agapito Cruz Mena.	Antigüedad.
57	Francisco de la Fuente García.	Cubillas de Cerrato.
58	Jacinto Silva de la Riva.	Vertabillo.
59	Felipe Alba Quevedo.	Cevico de la Torre.
60	Juan Encinas Rejo.	Hérmedes.
61	Benito Encinas Palacios.	Castrillo de Onielo.
62	Miguel Antón Moras.	Vertabillo.
63	Pascual Fuentes Francisco.	Espinosa de Cerrato.
64	Nicolás Caralla Estéban.	Hérmedes.
65	Claudio Moreno Maestro.	Quintana del Puente.
66	Julian Cancho Gonzalez.	Idem.
67	Hdefonso Asensio Mena.	Vertabillo.
68	Hilario Muñoz Castrillejo.	Villahán de Palenzuela.
69	Felipe Marcos Diago.	Hontoria de Cerrato.
70	Vicente Palomo Puertas.	Baltanás.
71	Victoriano Rozas Aguado.	Idem.
72	Lúcio Ruifernández Aguado.	Idem.
73	Ambrosio Abarquero Cerrato.	Villaviudas.
74	Félix Arnaz Barcenilla.	Tabanera de Cerrato.
75	Eusebio Marín Ruoja.	Reinoso.
76	Julian Pastor Daza.	Hontoria de Cerrato.
77	Mariano Gómez Díez.	Baltanás.
78	Clemente Villarrubia Mozo.	Cevico de la Torre.
79	Casimiro Palacios Flores.	Castrillo de Onielo.
80	Arsenio Valderrama Martínez.	Valdecañas.
81	Sabas Ocasar Carravilla.	Población de Cerrato.
82	Anacleto González Infante.	Baltanás.
83	Cándido Masa Montoya.	Valle de Cerrato.
84	Modesto Gil Velasco.	Valdecañas.
85	Martín Machón Rodríguez.	Valle de Cerrato.
86	Félix Beltrán Duque.	Castrillo de Onielo.
87	Faustino Calzada Pirón.	Valle de Cerrato.
88	Indalecio Valderrama Martínez.	Valdecañas.
89	Saturnino González Balgañón.	Villaconancio.
90	Manuel Montero de la Fuente.	Idem.
91	Lorenzo Melida Estéban.	Vertabillo.
92	Martín Espina Temiño.	Valle de Cerrato.
93	Victoriano Prieto Pastor.	Villaviudas.
94	Francisco Alba Trulleras.	Tariego.
95	Feliciano Marín Escaño.	Palenzuela.
96	Andrés Quintero Encinas.	Villaconancio.
97	Juan Frias Díez.	Villahán de Palenzuela.
98	Eulogio Ausín Cerrato.	Villaviudas.
99	Isidro Fernández Montoya.	Valle de Cerrato.
100	Eugenio Carrillo Grijalvo.	Palenzuela.
101	Indalecio Espina Temiño.	Valle de Cerrato.
102	Deogracias González Ceballos.	Cobos de Cerrato.
103	Calixto Espina Rey.	Valle de Cerrato.
104	Gregorio González Hernández.	Castrillo de Onielo.
105	Angel Martínez Prieto.	Quintana del Puente.
106	Fructuoso Ayuso Cuervo.	Reinoso.
107	Celestino Soto Castrillejo.	Quintana del Puente.
108	Braulio Barcenilla Merino.	Tabanera de Cerrato.
109	Gerardo Palacios Flores.	Castrillo de Onielo.
110	Juan Estéban Sauz.	Cubillas de Cerrato.
111	Joaquín Melida Fernández.	Alba de Cerrato.
112	Francisco Espina Maté.	Baltanás.
113	Nicolás Herrera Rodríguez.	Palenzuela.
114	Victor Diago Abarquero.	Soto de Cerrato.
115	Andrés Merino Calzada.	Cevico de la Torre.
116	Angel Barrasa Casado.	Idem.
117	Antonio Barcenilla Cruz.	Antigüedad.
118	Félix Chacón Quevedo.	Cevico de la Torre.
119	Patricio Cuervo Rodrigo.	Reinoso.
120	Cipriano Alejos Curiel.	Valdecañas.
121	Hipólito Torre Gil.	Baltanás.
122	Saturnino Villafruela Pérez.	Idem.
123	Narciso Gallardo Escaño.	Palenzuela.
124	Valeriano Campo Monasterio.	Baltanás.
125	Ramón Pérez Marín.	Castrillo de Onielo.
126	Luciano Calzada Baranda.	Baltanás.
127	Ruperto Arnaz Hernando.	Palenzuela.
128	Feliciano Aguado Encinas.	Villaconancio.
129	Angel Tejedor Escudero.	Vertabillo.
130	Leandro Abarquero de Cós.	Hontoria de Cerrato.
131	Mateo Farrán Mendoza.	Hérmedes.
132	Eusebio Cabezón Molinos.	Cevico Navero.
133	Cirilo Arias Díez.	Idem.
134	Porfidio Atienza Cabezudo.	Baltanás.
135	Olegario Martín Monasterio.	Idem.
136	Serapio Carranza Gil.	Idem.
137	Santiago Ruíz Flores.	Castrillo de Onielo.
138	Santiago Diago Mochas.	Villaviudas.
139	Agustín Esguevillas Maroto.	Villahán de Palenzuela.
140	Demetrio Encinas González.	Villaconancio.
141	Narciso García Pastor.	Reinoso.
142	Juan Calzada Cantera.	Baltanás.
143	Mariano Asensio Arranz.	Villaconancio.
144	Antonio Macho Santos.	Herrera de Valdecañas.
145	Facundo Cabezudo Espina.	Baltanás.
146	Abundio Prieto Guijas.	Herrera de Valdecañas.
147	Tomás Niño Ramírez.	Castrillo de Don Juan.
148	Vicente Villafruela Puertas.	Baltanás.

149	D. Juan Asensio Martínez.	Cevico Navero.
150	Vicente González Alonso.	Idem.

*Capacidades.*

1	D. Arturo Izquierdo Laredo.	Palenzuela.
2	Agustín Ortega Aguado.	Cubillas de Cerrato.
3	Felipe Ruíz Mozo.	Cevico de la Torre.
4	Francisco Trejo Quevedo.	Idem.
5	Claudio Cabezudo Rozas.	Baltanás.
6	Patricio Atienza Puertas.	Idem.
7	Cenón Pablo Díez.	Villaviudas.
8	Gumersindo Rebollo Santamaría.	Villahán de Palenzuela.
9	Román Delgado Cantero.	Idem.
10	Julian Alba Moratinos.	Cevico de la Torre.
11	Mariano Atienza Villafruela.	Baltanás.
12	Pablo de la Cal Cepeda.	Alba de Cerrato.
13	Próculo Herrero de Ibarlucea.	Cevico de la Torre.
14	Lorenzo Aguado Mocha.	Baltanás.
15	Segundo Pablo Escribano Calvo.	Cevico de la Torre.
16	Victoriano Picado Ortega.	Villaviudas.
17	Tomás Aguado Cabezudo.	Baltanás.
18	Luciano Ruipérez Núñez.	Villaviudas.
19	Pedro Ausín Cerrato.	Idem.
20	Alvaro Cuervo Durango.	Idem.
21	Tomás García Gómez.	Vertabillo.
22	Simeón Valderrama Rodríguez.	Valdecañas.
23	Matías Santamaría Rebollo.	Villahán de Palenzuela.
24	Ceferino Diosdado García.	Vertabillo.
25	Gregorio Vélez Núñez.	Villaviudas.
26	Juan Aguado Mocha.	Idem.
27	Nemesio Valderrama Rodríguez.	Valdecañas.
28	Roque Cabezudo Rozas.	Baltanás.
29	Pablo Salas Quevedo.	Cevico de la Torre.
30	Mariano Arredondo Villoldo.	Baltanás.
31	José Alvaro Pinillos.	Espinosa.
32	Ponciano González Escribano.	Quintana.
33	Tiburcio Pérez Pérez.	Valdecañas.
34	Segundo de los Mozos González.	Quintana.
35	Tomás Portillo Cepeda.	Cevico de la Torre.
36	Cándido Curiel Pirón.	Baltanás.
37	Benito Cancho Moreno.	Quintana.
38	Luis Camino Ruipérez.	Vertabillo.
39	Julian Rebollo Rebollo.	Villahán de Palenzuela.
40	Francisco Silva de la Riva.	Vertabillo.
41	Dionisio Prieto Delgado.	Herrera de Valdecañas.
42	Fernando García Aguirre.	Cevico de la Torre.
43	Agustín Ordejón Palomo.	Población de Cerrato.
44	Ceferino Plaza Ruíz.	Vertabillo.
45	Plácido Fernández Ruíz.	Población de Cerrato.
46	Juan Merino García.	Tabanera de Cerrato.
47	Gaspar Merino Alba.	Soto de Cerrato.
48	Epifanio Royuela Rebollo.	Valdecañas.
49	Juan Mena Cartagena.	Vertabillo.
50	Julian Rodríguez Pirón.	Valle de Cerrato.
51	Jesús Barba Cantera.	Idem.
52	Mariano Mena Niño.	Población de Cerrato.
53	Patricio Ordejón Palomo.	Idem.
54	Pedro Torre Macho.	Palenzuela.
55	Valentín Díez Maté.	Baltanás.
56	Atilano Varona Jalón.	Palenzuela.
57	Eugenio Chacón Coloma.	Cevico de la Torre.
58	Manuel Saíuz.	Vertabillo.
59	Pío Carrillo Palacín.	Palenzuela.
60	Facundo Frómista Atienza.	Cevico de la Torre.
61	Prudencio Carrillo Palacín.	Palenzuela.
62	Ciriaco López Soto.	Vertabillo.
63	Francisco F. Pirón Manchón.	Valle de Cerrato.
64	Cárlos Gil Muñoz.	Valdecañas.
65	Francisco Lobete García.	Cevico de la Torre.
66	Anacleto Rodríguez Rodríguez.	Valle de Cerrato.
67	José Abarquero Cerrato.	Villaviudas.
68	Miguel Pérez Gallo.	Castrillo de Onielo.
69	Guillermo Valle Cantera.	Baltanás.
70	Graciano Rozas Ruifernández.	Idem.
71	Cecilio Prieto Rodríguez.	Herrera de Valdecañas.
72	Atanasio García Zamora.	Idem.
73	Hilario González Cano.	Baltanás.
74	Gregorio Mocha Aguado.	Villaviudas.
75	Onofre Vitoria Coolina.	Cubillas de Cerrato.

(Se continuará.)

**Anuncios particulares.**

**Á LOS AYUNTAMIENTOS.**

En la Imprenta de este periódico, Plaza del Mercado, núm. 2, se hallan á la venta los

**Presupuestos adicionales**  
á 50 céntimos de peseta ejemplar.

**Presupuestos ordinarios**

á 30 céntimos de peseta ejemplar. Se remiten por el correo mandando su importe en sellos de comunicaciones de 15 céntimos.

Imprenta de la Casa de Expositos y Hospicio provincial.